



Acuerdo CS-07 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA  
DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo CS- 07  
(17 de julio de 2018.)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE  
PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN  
TRANSMEDIA".**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de  
sus atribuciones y facultades estatutarias y,**

### **CONSIDERANDO**

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (SNIES1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios, la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y posgrado.

Que el artículo 8° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará Programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión conjunta celebrada el día tres (03) de julio del año dos mil dieciocho (2018), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 30, literales e) y f), según consta en acta CA-07 de este cuerpo colegiado, aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de pregrado denominado: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014, corresponde a la Comisión Permanente de Asuntos Misionales en primer debate, el estudio y aprobación de los nuevos Programas de pregrado y posgrado, como consecuencia de esto, dicho organismo en reunión conjunta con el Consejo Académico del día tres (03) de julio, del año dos mil dieciocho (2018), discutió y aprobó para segundo debate la creación del Programa de pregrado en modalidad presencial denominado: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del día cuatro (04) de julio del año dos mil dieciocho (2018), según consta en acta CS-06, la creación del Programa de pregrado denominado: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".



Acuerdo CS-07 de 2018

 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA  
 DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia, se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa de las exigencias objetivas para demandar

su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del Programa de pregrado con denominación "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA", según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día cuatro (04) de julio del año dos mil dieciocho (2018) y como consta en el acta CS-06, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805			
Dirección	Calle 5 con carrera 62		
Teléfono	518 3000		
Página Web	www.usc.edu.co		
Nombre del programa	Tecnología en Producción Transmedia		
Norma interna de creación	Acuerdo del Consejo Superior N° CS-07 del 17 de julio de 2018.		
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia		
Nivel de Formación	Tecnológico		
Título a otorgar	Tecnólogo en Producción Transmedia		
Área de conocimiento	Ciencias Humanas y Artes		
Metodología	Presencial		
Créditos Académicos	<b>Distribución</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Distribución %</b>
	Créditos Obligatorios	78	90%
	Créditos Electivos	9	10%
	<b>Total Créditos</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>
	Créditos Componente General	17	14%
	Créditos Componente Profesional	70	86%
Eje central de investigación	Comunicación y Cultura		
Periodicidad de admisión	Semestral		
Duración	Seis (6) Semestre		



Acuerdo CS-07 de 2018

 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA  
 DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

Número de estudiantes a admitir en primer semestre	Sesenta (60)
Valor de los derechos académicos por semestre	1'650.000 Un Millón, seiscientos cincuenta mil pesos M/cte.
Facultad en la que está adscrito el programa	Comunicación y Publicidad

### PLAN DE ESTUDIOS:

SEM	Curso	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Areas o componentes de formación del currículo			
					Horas de trabajo directo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Básica	Específica	Investigación	Complementaria
1	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA	X		3	48	96	144		X		
1	HISTORIA DE LA TRANSMEDIA	X		3	48	96	144		X		
1	LINEAMIENTOS DE MULTIMEDIA	X		3	48	96	144		X		
1	ESTÉTICA	X		3	48	96	144		X		
1	NARRATIVAS AUDIOVISUALES	X		3	48	96	144		X		
2	INGLÉS I	X		3	48	96	144	X			
2	PRODUCCIÓN TRANSMEDIA Y AUTORÍA I	X		3	48	96	144		X		
2	TALLER DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA	X		3	48	96	144		X		
2	RECURSOS PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	X		3	48	96	144		X		



Acuerdo CS-07 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA

DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

SEM	Curso	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Áreas o componentes de formación del currículo			
					Horas de trabajo directo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Básica	Específica	Investigación	Complementaria
2	TALLER EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN SONORA I	X		3	48	96	144		X		
3	INGLÉS II	X		3	48	96	144	X			
3	PRODUCCIÓN TRANSMEDIA Y AUTORÍA II	X		3	48	96	144		X		
3	REALIDAD AUMENTADA	X		3	48	96	144		X		
3	ELECTIVA DE ÁREA EXPRESIÓN		X	3	48	96	144		X		
3	TALLER EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN SONORA II	X		2	32	64	96		X		
3	ANIMACIÓN 2D	X		3	48	96	144		X		
4	INGLÉS III	X		3	48	96	144	X			
4	FUNDAMENTOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES	X		3	48	96	144		X		
4	PROYECTO INTEGRADOR I	X		1	16	32	48		X		
4	ELECTIVA DE ÁREA DE COMUNICACIÓN		X	3	48	96	144		X		
4	TALLER DE PRODUCCIÓN PARA LA WEB	X		3	48	96	144		X		
4	ANIMACIÓN Y MODELADO 3D	X		3	48	96	144		X		
5	INGLÉS IV	X		3	48	96	144	X			



Acuerdo CS-07 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

SEM	Curso	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Áreas o componentes de formación del currículo			
					Horas de trabajo directo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Básica	Específica	Investigación	Complementaria
5	CONTENIDOS DIGITALES MÓVILES	X		3	48	96	144		X		
5	PROYECTO INTEGRADOR II	X		1	16	32	48		X		
5	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A LA WEB	X		3	48	96	144		X		
5	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	X		3	48	96	144	X			
5	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	X		2	32	64	96	X			
6	ELECTIVA ÁREA COMPLEMENTARIA		X	3	48	96	144		X		
6	TALLER EN POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	X		2	32	64	96		X		
6	PROYECTO INTEGRADOR III	X		1	16	32	48		X		
6	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A LA WEB	X		3	48	96	144		x		
<b>Total Número Horas</b>					<b>1392</b>	<b>2784</b>	<b>4176</b>				
<b>Total Porcentaje Horas (%)</b>					<b>33,3</b>	<b>66,7</b>	<b>100</b>				
<b>Total Número Créditos</b>		<b>78</b>	<b>9</b>	<b>87</b>				<b>17</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Porcentaje Créditos (%)</b>		<b>90 %</b>	<b>10 %</b>	<b>100%</b>				<b>20 %</b>	<b>80 %</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Acuerdo CS-07 de 2018  
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA  
DE PREGRADO DENOMINADO: "TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA".

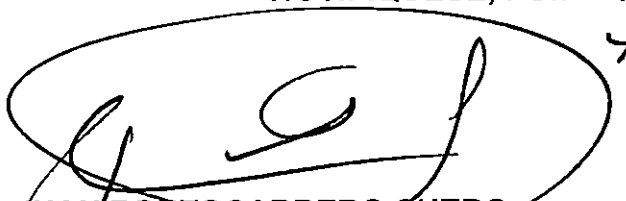


**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese con el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

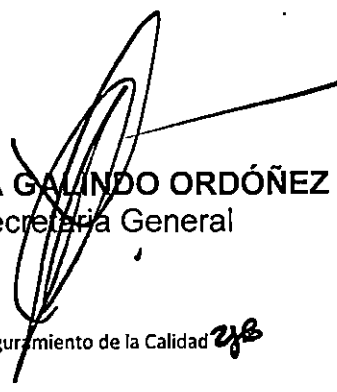
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


Dada en la Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los diecisiete.  
( 17 ) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho  
(2018).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
**JUAN PORTOCARRERO CUERO**  
Presidente  
Consejo Superior Universitario

  
**JULIANA SINISTERRA QUINTERO**  
Vicepresidente  
Consejo Superior Universitario

  
**LORENA GALINDO ORDÓÑEZ**  
Secretaría General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaría General  
Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez, Directora Aseguramiento de la Calidad   
Aprobó: Consejo Superior Universitario